



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva simultánea)
VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA
NO EXCEDA DE **140 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **2.000 UF**
ACOGIDA AL **ARTÍCULO 3°** DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

☒ URBANO

☐ RURAL

N° DE CERTIFICADO
PE-1320/2025
Fecha de Aprobación
27-06-2025
ROL S.I.I
2432-68

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2025/1934 de fecha 28-05-2025
- C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 430768 de fecha 27-06-2025 de pago de derechos municipales
- E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación
☐ Cesión de terrenos (*)
☒ Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ 203.795 , según GIM N°: 8675984 , de fecha: 27-06-2025)
☐ Otro (especificar)

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 65,66 ubicada en PASAJE LAS PUERTAS N° 0197 Lote
Condominio/Calle/Avenida/Pasaje

N° - Manzana - localidad o loteo TEMUCO sector de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M,
Urbano o Rural

que forman parte del presente certificado de regularización

2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
RAÚL HERNÁN QUEZADA RAIMILLA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
-----		-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
FRANCISCA ALEJANDRA BRITO GUAJARDO	ARQUITECTO	18.196.986-5

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4. DERECHOS MUNICIPALES		(A llenar por la DOM)	
(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	8570796
TOTAL DERECHOS A PAGAR[(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]		\$	128562
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO		8675984	FECHA : 27-06-2025

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
2. NO se efectuó visita a terreno
3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 10,36 m² en primer piso y 55,30m² en segundo piso.
Completando un total de 121,51 m² destino vivienda.
4. CARPETA 1360/2025. SOLICITUD N° 1934/2025



MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ
DIRECTOR DE OBRAS (S)
FIRMA Y TIMBRE

Felipe Antonio Sanzana Ferrada